

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, presentada por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz y Ortiz de Velarde, en representación de la Compañía mercantil «Crucelegui, S. A.», domiciliada en esta villa, Gran Vía, 79, bajo, con centros de trabajo en Marquina, Lujua y Deusto, dedicado a la fabricación de tornillería y otras maquinarias, habiéndose nombrado Interventores de la misma a don Pedro María Gaviria Zubeldia y don Fernando Gómez Martín, Profesores Mercantiles, y como acreedor, al representante legal del Banco Exterior de España, S. A., don Manuel Varona Lastra, vecinos de esta villa, de lo que se da publicidad a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colza.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—1.975-E

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 463 de 1964, a instancia de doña Amalia García San Miguel, asistida de su esposo, contra «Urbanizaciones y Viviendas, S. A.» (URVISA), se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación de quinientas veinticinco mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base de los autos, de la siguiente:

A) En Alicante.—Casa número 5 del bloque número 2 o letra B en la partida de Los Angeles, término de Alicante. Tiene su fachada al Norte, mirando a la finca general. Se compone de planta baja y cuatro plantas altas, cada una de las cuales consta de dos viviendas, en total diez viviendas de renta limitada subvencionadas. Mide 149 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 138 metros 90 decímetros cuadrados a la superficie edificada, estando el resto de 10 metros y 60 decímetros cuadrados destinado a patio. Linda: Al frente, con resto de la finca matriz; derecha, entrando e izquierda, respectivamente, las casas números 4 y 6 del mismo bloque, y espaldas, con patio de la casa número 2 del bloque número 1 o letra A.

B) En Alicante.—Casa número 6 del bloque número 2 o letra B, en la partida de Los Angeles, término de dicha ciudad. Tiene su fachada al Norte, mirando a la finca general; se compone de planta baja y cuatro plantas altas, cada una de las cuales consta de dos viviendas; en total, diez viviendas de renta limitada subvencionadas. Mide 149 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden

138 metros y 90 decímetros cuadrados a la superficie edificada, estando el resto de 10 metros 60 decímetros cuadrados destinado a patio. Linda: Al frente e izquierda entrando, con resto de la finca matriz; por la derecha, con la casa número 5 del mismo bloque, y espaldas, con patio de la casa número 3 del bloque número 1 o letra A.

C) En Alicante, casa número 7 del bloque número 3 o letra C; tiene su fachada al Este, mirando a la calle del Doctor Bua-des, en la partida de Los Angeles, término de dicha ciudad; se compone de planta baja y cuatro plantas altas, cada una de las cuales consta de dos viviendas, en total diez viviendas de renta limitada subvencionada. Mide 138 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda, entrando y espaldas, con resto de la finca matriz; y por la derecha, con la casa número 8 del mismo bloque.

Tasadas cada una de ellas en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en un solo lote ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—1.987-3.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos regulados por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (números 52-64) promovidos ante este Juzgado por don Manuel María Rovira Burgada contra doña Liselotte Peters (soltera, Schneider), se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se dirá:

Suerte de tierra campo secano con algunos árboles frutales, sita en el término de Cervelló, paraje conocido por Mascaró, contigua a la carretera de Vallirana a

Barcelona, de extensión superficial dos mil ochocientos treinta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, o lo que se contenga dentro de sus linderos, que son: Por el Norte y Oeste, con finca de la viuda de Torrevileta, antes; hoy, don Alberto Peters; por el Este, con porciones de la mayor finca que se vendieron a don Benito Busquets y a don Juan y doña Josefa Solé, y en parte con un camino público, y por el Sur, con la carretera de Vallirana a Barcelona; en dicha finca existe hoy, según manifiesta la exponente, una casa de campo, destinada a vivienda, que consta de planta baja y un piso, ocupando lo edificado una superficie de setenta metros cuadrados, estando circuida por el resto del terreno. Inscrita a los folios 192 y 193 del tomo 651 del archivo, libro 27 de Cervelló, inscripciones segunda y tercera. Valorada la finca a efectos de subasta en ciento sesenta mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo y hora de las doce; que los postores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirá postura inferior al precio de valoración escriturada, pudiendo ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Juan Cabanes.—El Juez, Terenciano Alvarez.—1.100-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Cándida Buxo Riera sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Marcelino y don Juan Buxo Riera, de 77 y 76 años, respectivamente, naturales y vecinos de Folgarolas, de donde se ausentaron en 1918, marchando a Francia el primero y a la Argentina el segundo, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos.

Vich, 17 de febrero de 1965.—El Secretario.—1.943-E. 1.ª 13-3-1965

VILLANUEVA Y GELTRU

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por doña María Dolores Bertrán Carbonell contra doña Rosa Carulla Casals y otros se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Mata Vidal. Villanueva y Geltrú, tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Por presentando el anterior escrito, teniéndose por hecha la manifestación que contiene. Y pro-

veyendo al escrito de fecha diez de junio último, se admite a trámite la demanda que con el mismo se formula por el Procurador don José Carbonell Rovira, en nombre y representación de doña María Dolores Bertrán Carbonell; fórmense autos que se sustanciarán por las normas establecidas para los juicios declarativos de menor cuantía y en los que se tenga por parte al Procurador mencionado en dicha representación, en virtud del poder presentado, que se unirá por testimonio, devolviéndosele el original; dése traslado de dicha demanda a las demandadas doña Rosa y doña Carmela Carulla Casals, doña Caridad Carulla Termes y doña Isabel Carulla Riera, y a los también demandados, ignorados herederos o legítimos sucesores de doña Genoveva Tutusaus, para que dentro del término de cincuenta días, en razón a la distancia del lugar de residencia de las cuatro primeras, comparezcan en autos, personándose en forma y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda; para que tenga lugar el traslado y emplazamiento de las demandadas doña Rosa y doña Carmela Carulla Casals; doña Caridad Carulla Termes y doña Isabel Carulla Riera expídase exhorto a la autoridad judicial de Santiago de Cuba (República de Cuba), al que se acompañarán las correspondientes copias simples de demanda y documentos presentados para su entrega a las mismas en el momento del traslado y emplazamiento, el cual se entregará al Procurador de la parte con oficio dirigido al excelentísimo señor Ministro de Justicia, a fin de que cuide de su curso; y con respecto a los ignorados herederos o legítimos sucesores de doña Genoveva Tutusaus verifíquese por medio de cédulas, que se fijarán en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Sitges, y se publicarán en el «Diario de Barcelona» («Diario de Avisos») y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, que con los oportunos despachos, se entregará al referido Procurador para su curso. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Mata Ante mí, M. Inglés.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos o legítimos sucesores de doña Genoveva Tutusaus, cuyo segundo apellido

se ignora, a quienes se advierte que las copias simples de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, expido la presente en Villanueva y Geltrú a tres de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario accidental, M. Inglés.—1.983-5.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CORTES PAYO, Francisco; hijo de Román y de Fidela, natural de Eljas (Cáceres), casado, obrero, de treinta y tres años, pupilas color claro, cabello castaño, cejas al pelo, cara alargada, nariz recta, boca regular, barba poblada, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Eljas; procesado por resistencia a obedecer órdenes de fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Capitán de Infantería don José Salguero Guillén, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—(779.)

Juzgados civiles

MARTIN GARCIA, Jesús; hijo de Ramón y de Bernabea, natural de Candeleja, soltero, jornalero, de 17 años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en el sumario número 176 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(777.)

MARTIN GARCIA, Jesús; hijo de Ramón y de Bernabea, natural de Candeleja, soltero, jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en el sumario número 21 de 1965 por hurto; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(776.)

ALBALAT, Francisco; del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 161 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(774.)

NUVIALA CALVERA, Dionisio (a) «El Barnices»; mayor de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza; procesado en el sumario número 868 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(778.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Jurisdicción Central del Ministerio de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1964, Ramón Alfonso Méndez de Vigo del Arco.—(773.)

EDICTOS

Juzgados civiles

De orden del señor Juez Comarcal de esta ciudad en procedimiento de juicio verbal de faltas número 7 de 1965, seguido de oficio contra Antonia Castro Tabales, que tuvo su último domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, por desobediencia, se cita a expresada denunciada para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en Casas Consistoriales, el día siete de abril del año en curso y hora de las doce, a la celebración del juicio de faltas precipitado, debiendo concurrir con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni alegare justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse una multa de una a cien pesetas, según dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, instruyéndose del artículo 8.º del Decreto mencionado.

Dado en Llerena a 6 de marzo de 1965.—El Secretario (ilegible).—775.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de un aparato electroencefalógrafo de diez canales.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 13 de marzo de 1965 la celebración de una subasta para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad, expediente 857-1.ª F. número 4 (Parque):

Un aparato electroencefalógrafo de diez canales, al precio límite de 650.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad

de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 8 de abril de 1965. Las condiciones y el modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Antes del día 1 de abril de 1965 las Casas oferentes presentarán muestras del material que piensan ofertar en el Parque Central de Sanidad Militar para que puedan ser examinadas por el diplomado designado por la Superioridad. Si por el volumen del aparato no fuera posible la presentación de muestras, las Casas oferentes dirigirán escrito al señor Coronel Médico Director del referido Parque, indicando local, días y horas en que puedan ser examinadas las instalaciones por los diplomados.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—1.579-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 13 de marzo de 1965 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, expediente número 858-1.ª F. número 3 (Parque Central de Sanidad Militar):

- 10 electrocardiogramas de un canal, al precio límite de pesetas 50.000 unidad.
- 2 electrocardiogramas de dos canales, al precio límite de 175.000 pesetas unidad.
- 3 aparatos de onda corta por inducción electromagnética, al precio límite de 25.000 pesetas unidad.